

Proceso: PERMISO SALIR DEL PAIS
Demandante: MARYZABEL PARRADO BRITO
Demandado: IVAN EDUARDO CESPEDES SALCEDO
500013110002-2021-00475-00



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

INFORME SECRETARIAL. Villavicencio, 16 de diciembre de 2021. Al Despacho paso la presente demanda.

La Secretaria,

LUZ MILI LEAL ROA

JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA

Villavicencio, Catorce (14) de enero de dos mil veintidós (2022).

Reunidos los requisitos legales, se ADMITE la presente demanda de Solicitud de Permiso de Salida del País de un menor de edad, promovida por la señora MARYZABEL PARRADO BRITO, por intermedio de apoderado, en representación de su menor hijo TOMAS ANDRES CESPEDES PARRADO, contra el señor IVAN EDUARDO CESPEDES SALCEDO.

Désele a la presente demanda el trámite consagrado en el artículo 390 y ss. del C.G.P. (Verbal Sumario).

De la demanda y sus anexos CÓRRASELE traslado al demandado IVAN EDUARDO CESPEDES SALCEDO por el término de diez (10) días para que la conteste y solicite pruebas; además deberá tener en cuenta lo previsto en el art. 96 del C.G.P. en lo pertinente.

Tal como es solicitado se ordena emplazar al demandado IVAN EDUARDO CESPEDES SALCEDO, el cual se surtirá como lo previene el artículo 108 ídem, y art. 10 del Decreto 806 de 2020.

Notificar este auto a las señoras Procuradora y Defensora de Familia.

Reconocer a la abogada DEISI TATIANA DIAZ MARIN como apoderado de la demandante, en los términos y para los efectos del poder conferido.

Proceso: PERMISO SALIR DEL PAIS
Demandante: MARYZABEL PARRADO BRITO
Demandado: IVAN EDUARDO CESPEDES SALCEDO
500013110002-2021-00475-00



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

La Jueza,

OLGA CECILIA INFANTE LUGO

Helac.

Firmado Por:

Olga Infante Lugo
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 002 Oral
Villavicencio - Meta

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **45a7a143f09c781f07e8aec1708aea811c9af830062156d7f369d40fa79d5019**

Documento generado en 14/01/2022 11:53:45 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>